



N REF:20220421

## NOTA INFORMATIVA

### ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS POR LA CONSEJERÍA DE FINANZAS

Con la finalidad de organizar el alto volumen de cuestiones planteadas y conseguir una mejor atención a los ciudadanos se ruega a los Consulados Generales de España en Suiza se informe de la siguiente manera a los interesados:

- Las consultas relativas a la normativa tributaria Suiza o su aplicación deberá realizarse a las autoridades suizas competentes en dicha materia como puede ser la Oficina Fiscal Cantonal.
- Por parte de la Consejería de Finanzas solamente se facilitará información sobre la normativa tributaria y aduanera española.
- Las cuestiones planteadas a la Consejería de Finanzas deberán realizarse mediante correo electrónico remitido a la siguiente dirección:

**[cf.geneve@hacienda.gob.es](mailto:cf.geneve@hacienda.gob.es)**

En el correo electrónico el consultante deberá exponer brevemente su pregunta y los datos relevantes, e indicar sus datos de contacto, por si fuera necesario ampliar o aclarar la información facilitada.

- En ningún caso se responderán consultas por vía telefónica o en persona, dado que la Representación Permanente no es una Oficina de Atención al Público.
- La información facilitada por la Consejería de Finanzas no tiene carácter oficial y se ha elaborado teniendo en cuenta únicamente la información y datos facilitados por el solicitante. Si se desea una información de carácter oficial puede plantearse una consulta ante la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda y Función Pública que es el órgano competente en dicha materia.

<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/normativa%20y%20doctrina/doctrina/paginas/consultasDGT.aspx>

Ginebra, a 14 de noviembre de 2022